



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Resolución de Directorio

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX- 2018-08792797-MGEYA-LOTBA Aprueba y Adjudica Contratación Menor N° 33/18 - Servicio de Alarma

VISTO: La Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5.666), el Decreto N° 88-GCABA/17, la Resolución de Directorio N° 47-LOTBA/17, la Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 203-LOTBA/18, el Expediente Electrónico N° EX- 2018-08792797-MGEYA-LOTBA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado citado en el Visto tramita la Contratación cuyo objeto es la puesta en funcionamiento por única vez y el servicio de monitoreo y mantenimiento mensual de un (1) Sistema de Alarma, propiedad de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E., sito en el Anexo de Avda. Del Libertador N° 4635, de esta Ciudad, por el término de doce (12) meses, con opción a prórroga por igual período, a exclusivo criterio de esta Sociedad, al amparo de lo establecido en los Artículos 38 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 5666) y 11 inciso c), del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E., aprobado por Resolución de Directorio N° 47-LOTBA/17;

Que mediante la Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 203-LOTBA/18 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que habrían de regir el procedimiento en cuestión, y en consecuencia la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones dispuso el llamado a contratación menor para el día 03 de julio de 2018 a las 11:00 horas;

Que de conformidad con la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y su reglamentación, la Subgerencia Adquisiciones y Contrataciones efectuó diez (10) invitaciones a cotizar, publicó el presente procedimiento de convocatoria en las páginas web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de esta Sociedad del Estado y cursó invitaciones a través del sistema de compras electrónicas LOTBAC;

Que se han presentado las firmas Novit S.A. (C.U.I.T. N° 30-70731065-7) y American Tracer S.A. (C.U.I.T. N° 30-70781354-3) y la Sra. Adriana Verónica Giménez (C.U.I.T. N° 27-22929372-4), acompañando sus ofertas en la fecha mencionada anteriormente;

Que la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones confeccionó el cuadro comparativo de ofertas, obrante en el Documento Oficial N° IF-2018-19846210- -LOTBA;

Que en su carácter de área técnica requirente la Subgerencia de Infraestructura y Servicios señaló que la totalidad de las ofertas cumplen con los requerimientos contenidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que correspondería proceder a la adjudicación de la presente adquisición a favor de la firma Novit S.A. por ajustarse a lo requerido en los Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Bases y Condiciones Particulares y Generales y resultar la oferta económicamente más conveniente;

Que el Departamento Planificación y Control Presupuestario procedió a la liberación de la respectiva imputación presupuestaria para afrontar la presente erogación;

Que la Gerencia Administrativa y Técnica y la Subgerencia de Asuntos Legales han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, y en uso de las facultades emergentes del Artículo 15 del Estatuto de LOTBA S.E. aprobado por Decreto N° 88-GCABA/17,

EL DIRECTORIO DE LOTERÍA
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la Contratación Menor N° 33/18, realizada en el marco de los Artículos 38 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y 11 inciso c) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de LOTBA S.E., cuyos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas fueron aprobados mediante la Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 203- LOTBA/18.

Artículo 2°.- Adjudicase a la firma Novit S.A (C.U.I.T. N° 30-70731065-7) el servicio de puesta en funcionamiento por única vez y monitoreo y mantenimiento mensual de un (1) Sistema de Alarma, propiedad de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E., sito en el Anexo Ex-Laboratorio de Avda. Del Libertador N° 4635, Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 5.694), conforme el siguiente detalle: **Renglón N° 1:** conexión y programación al servicio de monitoreo de alarma, incluyendo SIM GPRS y CHIP de la empresa prestadora por un valor de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 438) y **Renglón N° 2:** servicio de monitoreo de alarma, incluyen abono GPRS y mantenimiento funcional del equipamiento instalado por un valor mensual de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 438), por el término de doce (12) meses, con opción a prórroga por igual período, a exclusivo criterio de esta Sociedad, de conformidad con las especificaciones obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales.

Artículo 3°.- Encomiéndese a la Subgerencia Infraestructura y Servicios la conformación de los servicios brindados en virtud de lo establecido en el Artículo 2°.

Artículo 4°.- Autorízase a la Gerencia Administrativa y Técnica a la realización de los pagos correspondientes, una vez conformados los servicios, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 5°.- Por la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la páginas web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: www.buenosaires.gob.ar y de LOTBA S.E.: www.loteriadelaciudad.gob.ar y realícense las comunicaciones a las que hubiere lugar. Cumplido, archívese.

